



Resolución Ministerial

N° 172-2014-MIDIS

Lima, 01 AGO. 2014

VISTO:

El Oficio N° 550-2014-MIDIS-FONCODES/DE, emitido por el Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 657, se creó el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión social en todo el país, en materia preferentemente de fomento del empleo, salud, alimentación, educación básica y otros, en beneficio de la población en situación de pobreza;

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada Ley N° 29792, dispuso la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la cual operó a partir del 1 de enero de 2012;

Que, la gestión del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2014-MIDIS, se designó al señor Joselyn Valer Rojas como Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, mediante el documento de visto, el señor Joselyn Valer Rojas solicita licencia sin goce de haber del 2 al 5 de agosto de 2014, por motivos personales, habiéndose estimado pertinente aceptar dicha solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce de remuneración, del 2 al 5 de agosto de 2014, al señor Joselyn Valer Rojas, Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.





Artículo 2.- Encargar la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES a la señora María Felícita Peña Wong, a partir del 2 de agosto de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para la adopción de las acciones de personal que correspondan, en el marco de la licencia otorgada en el artículo 1 precedente.



Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL